



**JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ IGLESIAS**  
Periodista

## Pensiones

**P**ertenezco a una generación que nació en una España pobre y en blanco y negro. No teníamos nada. Para muchos, nuestra discapacidad era un castigo divino, y para otros era una desgracia más en un mundo de desgracias. No había piedad en una época donde casi todos sobrevivían. Por supuesto, en aquella época, ni durante muchísimos años, se hablaría de accesibilidad, ni de inclusión, ni de protección social, ni de empleo protegido, ni de pensiones, ni de educación especial.

Nada que ver con la situación actual donde, a pesar de todo el camino que queda por recorrer, se ha avanzado extraordinariamente en muchos campos. Por ejemplo, en el ámbito de las pensiones. Seguramente, la Ley 26/1990 que reconoció el derecho a las pensiones no contributivas haya sido una de las más importantes y solidarias. Y de pensiones y de lo que yo entiendo como efectos secundarios perversos quería hablar. Me explicaré: las pensiones, que en principio son beneficiosas y favorecen la inclusión de muchos ciudadanos, en algunos casos pueden conseguir efectos contrarios a los previstos. Por ejemplo, en el caso de las personas con discapacidad, a muchos las pensiones les

**“Las pensiones, que en principio son beneficiosas y favorecen la inclusión de muchos ciudadanos, en algunos casos pueden conseguir efectos contrarios a los previstos”**

ha permitido sobrevivir y levantar la cabeza hasta conseguir unos ciertos niveles de inclusión social, mientras que en otros muchos casos ha servido para que, unido a la hiperprotección familiar, no salgan de sus casas casi nunca y por tanto lleven una vida totalmente alejada de los principios que muchos de nosotros defendemos: visibilidad, conquista de derechos e inclusión. En otros

casos donde la discapacidad permite trabajar y aspirar a una vida social intensa, lo que consigue la pensión es apoltronar a estas personas y evitar que se abandone la situación de ciudadano pasivo. Todo esto ha propiciado que haya un buen número de personas con discapacidad que no van a salir nunca del grupo de *inactivos* laborales, que se van a perder unos importantes niveles de visibilidad y participación social y que por tanto renuncian a pelear por una sociedad más justa. Esto se llama supervivencia.

Sé que lo escrito más arriba tiene excepciones, como también sé que estoy abordando un tema tabú que por el simple hecho de ponerlo encima de la mesa va a crear controversias. Es lo que pretendo: que se hable de qué papel han jugado y qué efectos han provocado las pensiones hasta ahora; cuándo se puede entender, y en qué circunstancias, que una persona tiene derecho indiscutible a una pensión vitalicia y cuándo ese derecho debe estar condicionado por las capacidades y las circunstancias del afectado; qué flexibilidad deben tener cierto tipo de pensiones para poder ser cobradas o recuperadas en caso de necesidad, etc. Como es evidente, no cuestiono el derecho a las pensiones, lo que critico es el efecto de éstas como elemento discriminador y paralizador dentro del propio sector social de personas con discapacidad. ■